



Gobierno de
México



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VDMCE)

PROCEDIMIENTOS ALTERNOS PARA LA LIBERACIÓN
DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN

ANTECEDENTES



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Atento Aviso No. 2 de la VUCEM con fecha de expedición del 24 de enero de 2025

- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio, durante la **segunda semana de febrero del 2025** se llevará a cabo una Ventana de Mantenimiento a la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) con **duración máxima de 7 días naturales**, en la cual se realizarán adecuaciones a su infraestructura tecnológica. Durante este periodo, serán suspendidos los servicios y la generación de trámites en la VUCEM.



gob.mx

VUCEM

u vucem

ATENTO AVISO No. 02
Ciudad de México, 24 de enero, 2025.

ALCANCE AL ATENTO AVISO No. 1.- MANTENIMIENTO VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCEM)

Mediante Atento Aviso No. 1 del pasado 7 de enero de 2025, se informó a los usuarios de comercio exterior que, durante la primera semana del mes de febrero del año en curso, se llevará a cabo una Ventana de Mantenimiento en la VUCEM con duración máxima de 7 días naturales, en la cual se realizarán adecuaciones a su infraestructura tecnológica, por lo que, durante dicho periodo, serán suspendidos los servicios y la generación de trámites en la VUCEM.

Con relación a lo anterior, se hace del conocimiento de los usuarios de comercio exterior, que la referida Ventana de Mantenimiento se llevará a cabo **a partir de las 12:00 horas del 08 de febrero y concluirá a las 12:00 horas del 15 de febrero de 2025 (hora centro de México)**.

En ese sentido y por tratarse de una Ventana de Mantenimiento mayor, en aras de no retrasar las operaciones de comercio exterior, se comunican las siguientes observaciones:

- 1) Se establecerá la fase de Contingencia de la VUCEM, toda vez que los servicios de la misma (*Portal y Web Service*) no estarán disponibles en el lapso mencionado.
- 2) La fase de contingencia dará inicio a partir de la misma fecha y hora en la que se iniciará la Ventana de Mantenimiento, y por lo que respecta a la fecha y hora de conclusión para efectos del despacho aduanero, esta se dará a conocer a través de los medios de comunicación oficiales, para brindar certeza y seguridad a los usuarios de comercio exterior.
- 3) Las Autoridades competentes en materia de comercio exterior comunicarán a sus usuarios la forma de operar y solicitar sus trámites en fase de contingencia, y en su caso, conforme a los procedimientos específicos que dé a conocer la Agencia Nacional de Aduanas de México a través de su Portal.

Por lo anterior, se exhorta a tomar las acciones pertinentes para reducir el impacto, anticipando sus operaciones de comercio exterior.

Finalmente, se hace de su conocimiento que los demás sistemas de comercio exterior no serán afectados durante la Ventana de Mantenimiento.

En caso de que, al término de la Ventana de Mantenimiento los usuarios que detecten alguna incidencia, deberán levantar un reporte a Mesa de Servicio VUCEM al 800 286 3133 o bien, a través del correo electrónico evidenciasms@vucem.mx.

Cualquier duda o comentario, ponemos a su disposición los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.

Agradecemos su comprensión y colaboración para minimizar los posibles impactos durante esta actualización tecnológica.

PREMISA IMPORTANTE



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Acorde a su programación de importaciones durante la semana de la contingencia, se sugiere :

ADELANTEN LAS CAPTURAS DE LAS SOLICITUDES EN LA VENTANILLA UNICA EN LA SEMANA PREVIA A LA CONTINGENCIA (1-7 FEBRERO)



Durante la semana de la contingencia, los Agentes Aduanales o importadores deben acudir directamente al punto de inspección con la documentación correspondiente



PROCEDIMIENTO ALTERNOS DURANTE EL MANTENIMIENTO



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

- Escenario 1:** Contar con algún ACUSE O RESOLUCIÓN generado a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.
- Escenario 2:** Generación previa del pre-certificado en los sistemas de las agencias aduanales.
- Escenario 3:** Formato en Word editable proporcionado a los usuarios por el SENASICA.

ESCENARIO 1: PROGRAMACIÓN DE TRÁMITES



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Los agentes aduanales deberán ingresar los trámites con anticipación en la VDMCE del **1 al 7 de febrero** del presente año, con la finalidad de obtener el Acuse de Recepción de Trámite, documento mínimo indispensable con el que se procederá a la atención durante el periodo que comprenda el mantenimiento.



Trámites Gobierno

Inicio Ventanilla única Servicios Herramientas comercio exterior Ayuda Contacto

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SAT Servicio de Administración Tributaria U VUCEM

Nuevos trámites de AGACE en VUCEM

Conforme con lo dispuesto en la publicación de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y sus Anexos, se informa que a partir del **2 de enero de 2025** se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) diversos trámites para la obtención de permisos.

Para más información consulta la Hoja Informativa No. 1

Clasificador arancelario Procedimiento para el despacho aduanero Trámites y requisitos

Ingresar a la VUCEM
Aquí puedes iniciar sesión en la VUCEM

ESCENARIO 1: PROGRAMACIÓN DE TRÁMITES



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

✓ Liberación con Acuse de Recepción de Trámite

Si ya cuenta con el **Acuse de Recepción de Trámite** pero no se puede hacer la revisión de la etapa documental debido al periodo de mantenimiento, el usuario deberá acercarse con personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) correspondiente, presentando la documentación original del trámite para proceder con la inspección física. Una vez concluida la revisión, el oficial podrá sellar, firmar y colocar la leyenda de cumplimiento del ACUERDO de mercancías en dicho Acuse.



Leyenda de cumplimiento

“ El presente documento se expide en la fase de contingencia de la Ventanilla Digital, de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del Certificado de Origen para la exportación de café, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”, publicado en el DOF 26/12/2020 y sus modificaciones del 16/06/2021, 19/01/2022 y 01/09/2022, es válido para hacer constar el cumplimiento a lo señalado en el citado ACUERDO y demás disposiciones legales aplicables”.

gov.mx

ACUSE DE RECEPCIÓN DE TRÁMITE
Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Estimado(a) [REDACTED]
RFC [REDACTED]

Siendo las 18:06:53 del 26/12/2024, se tiene por recibida la solicitud de trámite número 1502200200120240201002257, relativa a SENASICA-03-012-B Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación. Modalidad: Certificado Zoonosanitario para Importación. Captura del Certificado, presentada a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, con folio de presentación 214092305.

Su trámite se sujetará a las disposiciones jurídicas aplicables al trámite respectivo, al Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2011, así como a las condiciones de uso de la propia "Ventanilla Digital".

La documentación anexada a su solicitud es la siguiente:

Tipo de documento	Nombre del documento	e-Document
Pago de derechos.	01 PAGO SENASICA 26 12 2024.pdf	00042401AFHV6
Factura	04 FACTURA.pdf	08252400D9BU1
Guía aérea	05 GUIA AEREA.pdf	082624002QG68
Oficios	03 HOJA DE REQUISITOS.pdf	082824004BV16
Otros	14 HC ORIGEN ES3124002914.pdf	08302401UW5J4

Cadena Original. Información de Solicitud que presenta(s) que declara:
214092305|26/12/2024 |18:06:53|Pinsa Comercial SA DE CV|PCO101220FC5|ntellez@pinsa.com|Comercio al por mayor de conservas alimenticias enlatadas, en salmuera, encurtidos, productos alimenticios congelados, en almibar, en aceite, pures|PASEO DE LA REFORMA|295|PISO 11|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MEXICO|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|06000|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|AJCM Aduana de Carga Cd. de Mexico Oficina de Inspección|AJCM Aduana de Carga CDMX|Definitivos|Producto|Número de combinación|098-13-281-ESP-ESP|ES3124002914|16024991|Las demás, incluidas las mezclas.|99|Las demás.|LOMO AL AJILLO CON PATATAS ASADAS CARRETLA|37.5|Kilogramo|15|Caja|Acuática|ESPAÑA (REINO DE)|ESPAÑA (REINO DE)||||||||2|Número de combinación|098-13-281-ESP-ESP|ES3124002914|16023291|De aves de la especie Gallus domesticus.|00|De aves de la especie Gallus domesticus.|PECUARIA DE POLLO BRASEADO CON PATATAS Y SALSA DE QUESO CARRETLA|42.75|Kilogramo|15|Caja|Acuática|ESPAÑA (REINO DE)|ESPAÑA (REINO DE)||||||||Terrestre|PARTICULAR|NO CRUZA NINGUN PUNTO.|INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA, S.A.U.|Polígono Penafons S/N, 31330, Villafraña, Navarra, España.|Pinsa Comercial, S.A. DE C.V.|AVENIDA PASEO DE LA REFORMA|PISO 11|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MEXICO|CUAUHTEMOC|06000|0|45400054|0003008471CEZ|BANAMEX|EBOEBSF2C|26/12/2024|3093|00042401AFHV6|08252400D9BU1|082624002QG68|082824004BV16|08302401UW5J4|

Sello Digital Solicitante:
PkY7s0xkc|RZxhAennix15T|N|JNM7QL|1|3|W|b|H|B|5|W|Q|R|d|2|T|G|3|u|7|d|p|f|m|O|C|B|J|R|K|9|H|K|K|J|5|S|S|K|Q|K|Y|B|C|F|4|5|P|E|I|B|p|b|n|X|7|X|L|U|E|K|z|p|N|Z|u|1|m|L|A|4|w|q|C|y|J|C|7|p|M|7|Y|3|Z|A|C|J|K|6|Q|Z|9|K|P|S|I|U|M|D|A|P|+

La Información proporcionada, incluyendo los datos personales, de conformidad con los ordenamientos aplicables en materia de reserva, confidencialidad y protección de la Información, Ingresada al sistema de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, se entenderá como reservada y confidencial según corresponda.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, Fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | U VUCEM

Av. Hidalgo No. 77 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Call Center: 01 800 2865133 desde México
+ 1 844 549 7855 desde USA y Canadá
Comentarios y Sugerencias a los correos:
ventanilla@senasica@sat.gob.mx, contacto@vucem@sat.gob.mx

ESCENARIO 1: CONCLUSIÓN DE TRÁMITES



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

✓ Liberación con Oficio de Dictamen Documental

Si ya cuenta con el **Dictamen de cumplimiento de Revisión Documental** pero no se puede generar la solicitud de revisión inspección física de la mercancía debido al periodo de mantenimiento, el usuario deberá acercarse con personal de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) correspondiente, presentando la documentación original del trámite para proceder con la inspección. Una vez concluida la revisión, se podrá sellar, firmar y colocar la leyenda de cumplimiento del ACUERDO de mercancías en dicho documento.]



Leyenda de cumplimiento

“ El presente documento se expide en la fase de contingencia de la Ventanilla Digital, de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del Certificado de Origen para la exportación de café, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”, publicado en el DOF 26/12/2020 y sus modificaciones del 16/06/2021, 19/01/2022 y 01/09/2022, es válido para hacer constar el cumplimiento a lo señalado en el citado ACUERDO y demás disposiciones legales aplicables”.



Dictamen de cumplimiento de Revisión documental

Asunto: Dictamen de la revisión documental de la solicitud N°: **1502200200220224021003142** de expedición del Certificado Fitosanitario de Importación presentada ante esta autoridad.

[Redacted text]

NUEVO LAREDO, a 03 de Noviembre de 2022.

Se hace de su conocimiento que de la revisión documental a la solicitud presentada ante esta dependencia a través de la Ventanilla Única con fecha **02-11-2022** a las **04:11** horas bajo el número de folio **1502200200220224021003142** en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) de **Nuevo Laredo** se determina que cumple con los documentos requeridos, por lo que se asigna el Folio de Certificado número **24040212022317850**.

Este documento es meramente informativo y no sustituye al Certificado de Importación número **24040212022317850**, mismo que para ser validado, usted debe ingresar al portal de la Ventanilla digital para programar la Inspección Física de la mercancía; así también deberá coordinar las acciones necesarias, ya sea personalmente o por teléfono, con el personal de la oficina de **Nuevo Laredo** para cumplir con esta actividad. Lo anterior para todos los trámites que arriben vía aérea, marítima, terrestre o por ferrocarril.

De ser requerida la toma de muestra o tratamiento en el punto de ingreso, deberá comunicarse con el personal oficial para indicar el laboratorio o la empresa de tratamiento que le brindará el servicio.

Los documentos originales que se solicitan en los Requisitos, deberá entregarlos al personal oficial de la OISA al inicio de la Inspección Física.

Una vez que se cumpla el proceso de inspección física de su mercancía, el trámite será dictaminado y de ser procedente se le otorgará el Certificado de importación **24040212022317850**, mismo que será validado y notificado en el Portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior por el personal oficial del SENASICA que posee dicha facultad y así se encuentre en posibilidad de continuar con sus trámites.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente, cuando se produzca la paralización del trámite por causas imputables al interesado, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

ESCENARIO 1: PROGRAMACIÓN DE TRÁMITES



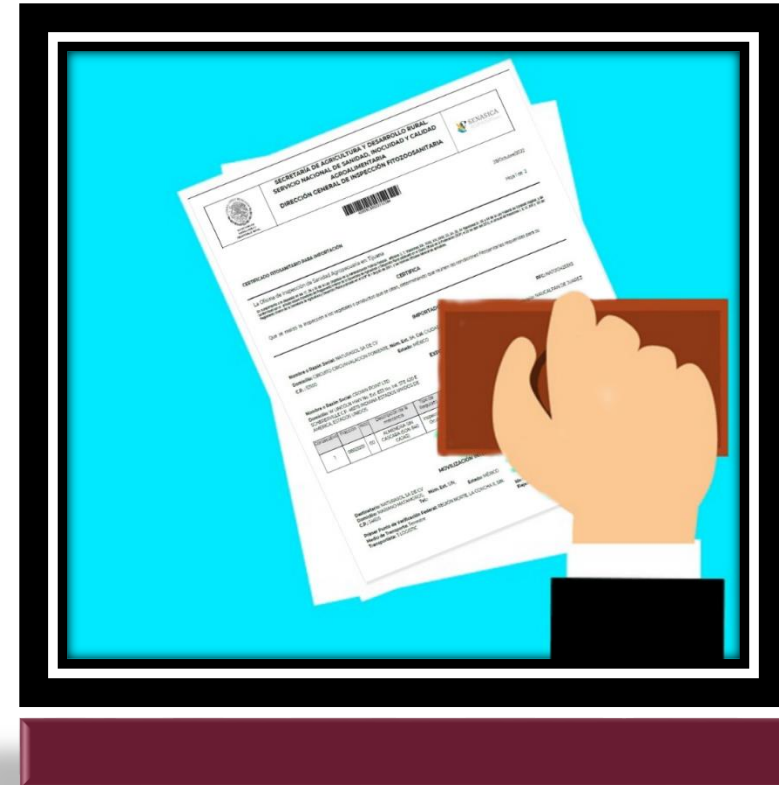
Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

✓ Captura del trámite en la VUCEM

Una vez reestablecido el portal de la Ventanilla Única, el usuario deberá ingresar la solicitud y concluir todas las etapas hasta la obtención del Certificado de Importación (CI). En este caso el Oficial debe indicar en el campo de observaciones, tanto en la revisión documental como en la inspección física, que el trámite se liberó en contingencia.



ESCENARIO 2: GENERACIÓN PREVIA DEL PRE-CERTIFICADO EN LOS SISTEMAS AGENTES ADUANALES



✓ Generación de formato de Certificado por el Agente Aduanal



Si no se capturó información del trámite en la Ventanilla, el Agente Aduanal podrá generar el Certificado con los formatos que utilizaban antes de la implementación de la VUCEM por medio de sus sistemas electrónicos.

NOTA: El personal de la OISA deberá realizar el foliado de la siguiente manera: pondrá la palabra CONT- para indicar que fue emitido en contingencia, la clave de la OISA/Aduana que le corresponde, clave del punto de inspección, el año y un folio consecutivo de 6 dígitos, ejemplo: CONT-24003012025000001. Como referencia para la foliación, los oficiales pueden utilizar algún folio de certificado emitido en el mismo punto.

La validez del formato de papel, se dará con la firma y sellado del Certificado por el Oficial de SENASICA.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

No. de Pedimento _____ Hoja: 1
Fecha: _____

CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN FITOSANITARIO ZOOSANITARIO

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 17, 26^o y 35^o de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2^o, 7^o Fracciones XII, XVII, XIX, XXIX; 23, 24, 26, 54 Fracción II, 55 y 58 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y los artículos 21, 23, 24, 25, 26, 44 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal, 49 Fracciones I, V, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los NOMs).

CERTIFICA
Que se realizó la inspección a los animales, vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones sanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social _____ R.F.C. _____
Domicilio _____
C.P. _____ Estado _____ Municipio _____
Exportador: _____ Dirección: _____ No. Guía: _____

Fracción Consecutivo	Descripción de la mercancía	Requisito	País O	País P	Certificado Internacional	Cantidad	U.M.
Planta	Clasificación de la carne	Fecha de Sacrificio	Fecha de Empaque/Embalaje	Fecha de Caducidad	Fecha de Elaboración	Lote(s)	

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Nombre completo del Destinatario: _____
Destino final de la mercancía, Domicilio: _____
C.P.: _____ Tel.: _____ Estado: _____ Municipio: _____
Puntos de verificación: _____

Medio de Transporte: _____
Aéreo _____ Terrestre _____
Identificación: _____ Nombre: _____
Transportista: _____
Vigencia: 8 días naturales a partir del ingreso a territorio nacional Firma: _____
Flejes número: _____ Firma: _____

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y Ley Federal de Sanidad Animal. Este documento no es válido sin la firma y sello del Responsable de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras. Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 96-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en el D.F. al teléfono 91871000 ext. 34080, 34061, 34063

Nombre	Aduana SAT	OISA y clave del punto	Año	Consecutivo
CONT-	240	4014	2025	000001



24040142025004472

ESCENARIO 3: FORMATO EN WORD EDITABLE



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASICA proporcionará a los usuarios, el formato editable del Certificado para Importación (CI) con el fin de que sea llenado y presentado al Punto de Inspección con la documentación sanitaria del embarque en original y demás requisitos solicitados. .

- NOTA:
- Con el formato Word editable el personal de la OISA deberá realizar el foliado de la siguiente manera:
- Colocara CONT- para indicar que fue emitido en contingencia, la clave de la OISA/Aduana que le corresponde, clave del punto de inspección, el año y un folio consecutivo de 6 dígitos, ejemplo: CONT-24003012025000001. Como referencia para la foliación, los oficiales pueden utilizar algún folio de certificado emitido en el mismo punto.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

«NUMERO DE CERTIFICADO»

«Fecha de Expedición»

CERTIFICADO ACUÍCOLA PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: «Nombre de la OISA»
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 33 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 15, 7, 103, 104, 105 fracciones I y IV, 107, 108 y 114 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 2 inciso B fracción V, 19 fracciones IV, XVI, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones sanitarias requeridas para su importación,
 Mercancía sujeta al programa SISI

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: «Nombre o Razón Social Solicitante» REC. «RFC Solicitante»
 Domicilio: «Domicilio Solicitante» Municipio: «Municipio Solicitante»
 C.P.: «C.P. Solicitante» Estado: «Entidad Federativa Solicitante»

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: «Nombre o Razón Social Exportador» Guía: «No. de Guía»
 Domicilio: «Domicilio Exportador»

Consecutivo	Fracción	Nico	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT
«No Partidas»	«Fracción Aduanera»	«Descripción»	«Tipo Requisito»	«Tipo Requisito»	«País Origen»	«País Procedencia»	«No Certificado Internacional»	«Cantidad UMT»	«UMT»	

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: «Nombre o Razón Social Destinatario»
 Domicilio: «Domicilio Destinatario» Tel.: «Teléfono Destinatario»
 C.P.: «C.P. Destinatario» Estado: «Entidad Federativa Destinatario»
 Destinatario: «Municipio Destinatario»

Puntos de Verificación: «Punto de Verificación»
 Medio de Transporte: «Medio de Transporte» Identificación: «Identificación del Transportista»
 Transportista: «Nombre de la Empresa Transportista» Flejes Número: «Número de Flejes»

Vigencia: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICA
«Nombre del Personal Oficial»

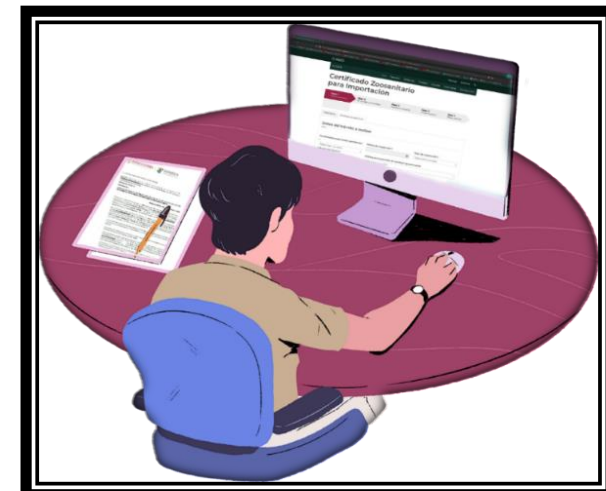
Firma

Este documento ampara por una sola vez la Importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionada en lo relativo con fundamento en la Ley de Pesca.

Este documento no es válido sin la firma y sello del Responsable de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIP en el D.F. al teléfono 55031000 ext. 51008, 51009, 51019, 51042.

SELLO

Cuando el sistema este reestablecido, se deberá capturar en el portal de la ventanilla, como usualmente se realiza.



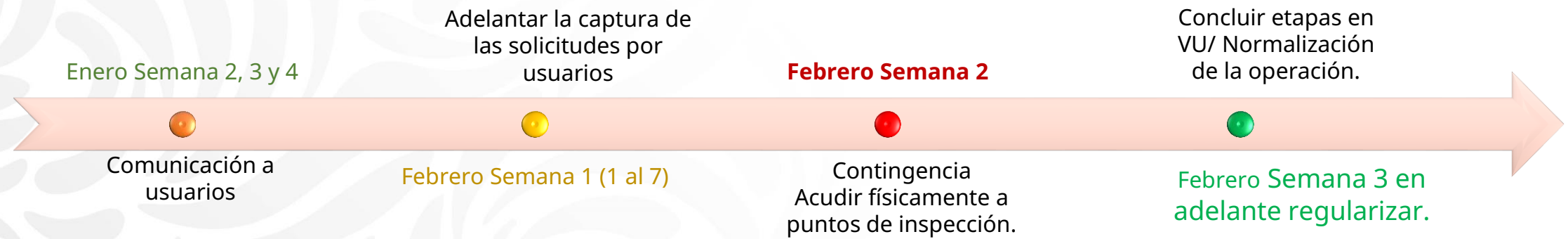
La validez del formato de papel, se dará con la firma y sellado del Certificado por el Oficial de SENASICA.

CONSIDERACION IMPORTANTE A TOMAR ANTES DEL MANTENIMIENTO.



- ✓ Es importante que los usuarios (importadores y agentes aduanales) durante la semana previa a la contingencia o días previos, **puedan adelantar la captura de las solicitudes** con el fin de obtener al menos el **acuse de la solicitud, considerando** la programación de importaciones que tienen para la semana del mantenimiento.

Esto les permitirá realizar la inspección del embarque con dicho documento, acorde a lo señalado en el punto 1.



DUDAS Y ACLARACIONES



Para consulta, dudas y aclaraciones, así como información adicional, se encuentran a su disposición los datos de contacto del personal de la DGIF:

Nombre	Correo Electrónico	Extensión
Área de Sistemas de DGIF		
Delfino Hernández Garrido	dgif-delfino@senasica.gob.mx	51296
Francisco Javier Torres González	francisco.torres@senasica.gob.mx	54975
Jaime Uriel Ramírez Martínez	jaime.ramirez.i@senasica.gob.mx	54862
Edwin Marín Fernández	edwin.marin.i@senasica.gob.mx	54983
Ivan Rubisel Bautista Gómez	ivan.bautista.i@senasica.gob.mx	54267
Área operativa		
MC. Alverto Prado Hernández	dgif-alverto@senasica.gob.mx	51020
MVZ Sandra Corona Olvera	dgif-sandra@senasica.gob.mx	51117



GRACIAS



Gobierno de
México

